

Resolución Exenta N° 212 /

Colina,
22 MAR 2010

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Circular N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y teniendo presente lo dispuesto en el artículo N° 25 y siguientes del Decreto Ley N° 575 de 1974, la Ley N° 20.407 de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2010, la Res. Exenta 556 de fecha 13 de Enero de 2010, Ministerio del Interior, la Res. Exenta N° 76 de fecha 22 de Enero de 2010, Gobernación Provincia de Chacabuco, desagrega Presupuesto año 2010 y Res. Exenta N° 140 de fecha 24 de Febrero de 2010, complementa desagregación presupuesto año 2010.-

CONSIDERANDO :

Que, se debe obtener el permiso de circulación correspondiente al año 2010, para el automóvil Hiunday Eltantra, patente YR 9581-K.-

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente N° 9379029.

Cheque Serie DN N° 8560021

IMPUTACIÓN : 22.08.00 - SERVICIOS GENERALES

NOMBRE : I. MUNICIPALIDAD DE COLINA.-

VALOR : \$ 60.593.- (SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS.-)

GLOSA: CANCELACION PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2010, PARA AUTOMOMIL HYUNDAI ELANTRA, PATENTE YR 9581-K, ASIGNADO A ESTA GOBERNACIÓN PROVINCIAL.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ANGÉLICA ANTIMAN PALMA
Gobernadora
PROVINCIA DE CHACABUCO